

SALTA, 1 3 AGO 2019

Expte. Nº 16.018/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la C.P.N. Carla Paola Pamela GIMÉNEZ, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma renuncia al Contrato de Locación de Servicios por el que venía desempeñando en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad por cuestiones personales, a partir del 15 de mayo de 2019.

QUE la Dra. Liz NALLIM, Presidente del mencionado Consejo eleva la renuncia de la C.P.N. GIMÉNEZ.

QUE corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución R-Nº 0106-2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la C.P.N. Carla Paola Pamela GIMÉNEZ, D.N.I. Nº 31.853.143, con efecto al 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darlo Barrios Secretario General

Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Or DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1 1 1 1-2 0 19